

Aprobando la Convención ajustada en la 4ª. Conferencia Internacional Americana de Buenos Aires, sobre marcas de fábricas y de comercio y nombres comerciales.

Lima, 15 de abril de 1920.

Señor Presidente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 18 del artículo 83 de la Constitución, ha aprobado la Convención ajustada el 20 de agosto de 1910, sobre las marcas de fábricas y de comercio y nombres comerciales, en la 4ª. Conferencia Internacional Americana de Buenos Aires.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

AUGUSTO E. BEDOYA. — Presidente del Congreso.

M. D. Gonzáles.—Secretario del Congreso.

Miguel A. Morán.—Secretario del Congreso.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 19 de abril de 1920.

Cúmplase, regístrese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Porras.